

Circular nº 19/2020

Actualización, 17 de julio de 2020

I CONTROL PROVINCIAL CASTELLÓN ABSOLUTO A.L. (TIPO "A")

FECHA: 20 de julio de 2020

SEDE: Castellón-Gaetà Huguet

CONTROL: Comité Autonómico de Jueces

ORGANIZA: Playas de Castellón

Delegado COVID-19 FACV: Antonio Escrig

La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, a través de su Delegación de Castellón, convoca el **I Control Provincial Individual Absoluto al Aire Libre**, que se disputará **sin presencia de público**, con el presente Reglamento:

1. Medidas de seguridad e higiene de obligado cumplimiento: todos los participantes en el presente Control Provincial (atletas, técnicos, jueces, voluntarios, organización, etc.) deberán leer y cumplir escrupulosamente el **Protocolo FACV de competiciones COVID-19** (http://www.facv.es/upload/publicaciones/pdf_publicacion_jT9j799p.pdf) del cual, además de lo indicado en cada apartado del presente reglamento, destacamos especialmente los siguientes aspectos:

- Separación física (al menos 1,5 metros) de atletas, entrenadores, jueces, espectadores y personal de apoyo.
- La OMS recomienda que personas mayores de 65 años no tomen parte en los eventos considerados como "reuniones masivas". Por ese motivo, **se recomienda encarecidamente** la no participación de atletas mayores de 65 años (M/F65 en adelante). Esta recomendación se hace extensiva a cualquier persona que pudiera asistir a esta competición (jueces, entrenadores, voluntarios, organizadores, etc.).
- Para cualquier persona con historiales sanitarios de riesgo se les recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.
- Llevar gel hidro-alcohólico y productos para la limpieza y desinfección del material que se ha utilizado.
- Los atletas han de responsabilizarse individualmente de portar mascarilla, una bolsa de desinfección que incluya toalla, gel hidro-alcohólico, etc. y utilizarlos de forma individual.
- La FACV recomienda encarecidamente que los voluntarios, personal de la organización, jueces y resto de personas acreditadas que estén en contacto con los atletas utilicen mascarillas de protección.
- Los participantes deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio, y ello aun cuando las organizaciones adopten toda una serie de medidas para que ello no se produzca.
- Se debe designar un responsable de la organización que asegure que las medidas preventivas se implementan durante la competición (Delegado COVID-19 FACV)
- Consentimiento informado que deberá ser leído y firmado por cada competidor y por su padre/madre/tutor legal en el caso de menores de edad (ver Anexo 3).
- Cualquier participante que no cumpla con los procedimientos de prevención establecidos en torno al COVID-19 no podrá participar en la competición y se le pedirá que abandone el lugar.



Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana

- La competición se desarrollará sin presencia de público (a puerta cerrada) y sin marcadores de resultados.
- El número máximo de participantes por serie/turno se establece en: **Velocidad – vallas - 800 m.l. (8), 1.500 m.l. - 3.000 obst. – 5.000 m.l. – Concursos - Combinadas (12), 10.000 m.l. - Marcha (16)**, de tal forma que como norma general no se excede un máximo de alrededor de 60 atletas al mismo tiempo dentro de la pista.
- En concursos el uso de mascarillas por los atletas entre cada intento es obligatorio.
- En la zona de calentamiento no se permite la entrada de entrenadores o personal de apoyo.

Aunque no forma parte de este protocolo destacamos la **absoluta rigurosidad** que se aplicará en los **plazos y procedimientos** del apartado “**Inscripciones**” de este reglamento, por lo que les rogamos cumplan con los mismos de forma escrupulosa y se abstengan de comunicaciones y/o solicitudes a través de email, telefónicas, etc. que en ningún caso serán atendidas.

2. Participación: Podrán participar todos los atletas con licencia federativa Nacional o Autonómica en vigor para la presente temporada **exclusivamente por la Delegación de Castellón** (excepto autorización previa del Director Técnico FACV por causa justificada) y que cumplan **en su totalidad** los siguientes requisitos:

- Tener marca en la prueba en la que desee inscribirse en los años 2019 ó 2020. Esta marca deberá quedar reflejada a través de la inscripción por la intranet, no siendo aceptada ninguna inscripción en la que la marca no salga reflejada en la misma, ni pudiéndose añadir la marca de forma manual.
Para ello en el momento de la inscripción a través de la plataforma se debe pinchar en el desplegable de la prueba del atleta y seleccionar la opción (P.C. o A.L.) con la que desea ser inscrito, que debe aparecer automáticamente.

- Inscribirse dentro del plazo marcado en este reglamento. Por motivos organizativos se será **absolutamente estrictos en este apartado**, no aceptándose ningún tipo de solicitud de inscripción pasado ese plazo por ningún otro medio.
- No estar amonestado por la FACV por una conducta inapropiada durante alguno de los controles post COVID19 celebrados con anterioridad, en especial en lo referente al cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene marcadas en este reglamento.
- No tener pendientes pagos por participaciones en competiciones de la FACV.
- Enviar a delegacion.castellon@facv.es el Consentimiento informado (anexo 3). Este documento será necesario enviarlo una sola vez ya que es válido para todas las actividades y competiciones FACV.

Estos primeros controles provinciales serán de categoría Absoluta (no Senior) prioritariamente, por lo que si bien estarán abiertas las inscripciones en las distintas pruebas con alturas de vallas y pesos de artefactos de otras categorías, **la prioridad en la aceptación de la inscripción** la tendrán aquellos inscritos en las pruebas de categoría Absoluta.

Los atletas con Licencia Nacional por otras comunidades podrán inscribirse, debiendo acreditar igualmente marca en la prueba en la que se inscriban. El número de atletas admitidos con licencia por otra Federación Autónoma estará limitado a la disponibilidad de plazas en cada una de las pruebas y su aceptación o no será exclusiva competencia del Director Técnico de la FACV.

3. Inscripciones: Las inscripciones para esta prueba se realizarán a través de la plataforma habitual de la RFEA, siguiéndose estrictamente el siguiente protocolo para las mismas (**no se aceptarán ningún tipo de excepciones a dicho protocolo en forma de inscripciones fuera de plazo, cambios de prueba o marca de inscripción, etc.**):

- Se aceptarán inscripciones **hasta las 13:00 horas del miércoles** anterior a la competición (**no se admitirá ninguna inscripción de ninguna otra forma ni fuera del plazo establecido**).
- Cada atleta podrá inscribirse **en una sola prueba** (excepcionalmente los atletas de pruebas combinadas de categoría Sub20 y Absoluta clasificados entre los 10 primeros del ranking autonómico A.L. de 2019 o entre los 10 primeros clasificados en el ranking autonómico en P.C. 2020, en ambos casos en categorías Sub20 o Absoluta podrán solicitar hacerlo en dos). En caso de un atleta no autorizado inscrito en más de una prueba será excluido de la competición en todas las pruebas, e incluso podría ser descalificado después de celebrarse la misma por incumplimiento del reglamento de competición.
- Ese mismo **miércoles a las 17 horas se publicará el listado de atletas admitidos** en cada prueba.
- Desde ese momento y hasta el **viernes a las 9:00 horas** se deberá remitir el correspondiente justificante de pago o los clubes podrán comunicar las bajas en la lista de admitidos.
- Asimismo, deberán enviar a delegacion.castellon@facv.es el Consentimiento informado (anexo 3).
- Una vez finalizado este plazo (**que se cumplirá escrupulosamente**) se procederá a eliminar de la competición a los atletas que hayan comunicado su baja en la misma o a los que no hayan enviado el justificante de pago o Consentimiento informado hasta ese límite horario o a los que no cumplan alguno de los requisitos de participación indicados en el apartado 1 de esta normativa.
- A las **17:00 horas del viernes** anterior a la competición se publicarán los listados de salida de cada una de las pruebas junto con el horario definitivo adaptado al desarrollo (ya definitivo) de la competición, así como el listado de entrenadores y delegados de club autorizados.

Estos controles provinciales se registrarán por el sistema de Controles Federativos de la FACV (control de pago):

- Cada atleta participante con licencia por la FACV abonará 3€.
- Los atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma con vinculación por Clubes de la Comunidad Valenciana abonarán 5€.
- Los atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma que no tengan vinculación con ningún club de la FACV abonarán 10€.
- El pago correspondiente se realizará en la cuenta de la FACV **BANKIA ES58 2038 9939 99 6000450517** enviando el justificante de pago hasta las 9:00 horas del viernes anterior a la competición una vez se publique el miércoles el listado definitivo de participantes. El justificante de pago se remitirá escaneado al correo delegacion.castellon@facv.es antes de finalizar el plazo establecido, siempre indicando nombre y apellidos del atleta y competición/provincia para la que se realiza el pago.



NOTA IMPORTANTE: Al disputarse esta competición sin presencia de público y con limitaciones de edad en los participantes se informa:

- Cualquier persona que acceda a la instalación en la que se celebre la competición (jueces, organización, voluntarios, personal federativo, entrenadores, etc.) tendrá las mismas limitaciones de edad que los atletas participantes.
- Los **entrenadores y delegados de club** que deseen asistir a la competición deben **solicitarlo previamente** en los mismos plazos que los atletas a través de email a delegacion.castellon@facv.es, siendo aceptadas todas las solicitudes de técnicos con licencia por la FACV de entrenador o monitor y una sola persona por club participante como Delegado del mismo. Ninguna otra persona podrá ser acreditada como entrenador.
- Para acceder a la instalación los entrenadores y delegados autorizados, que serán publicados junto con la lista de atletas admitidos, deberán pasar por cámara de llamadas y acreditar su identidad. En todo momento entrenadores y delegados permanecerán en la grada y seguirán las indicaciones del punto de Medidas de seguridad e higiene de obligado cumplimiento de este reglamento.

4. Confirmaciones: No se realizarán confirmaciones en la secretaría de la pista, entendiéndose como definitivas las listas de salida publicadas el viernes anterior a la competición. En el caso que algún atleta no se presente a la competición aparecerá en los resultados como NP, no teniendo derecho a devolución ni compensación de la cuota de inscripción.

En cuanto a los dorsales estos serán obligatorios tan solo en pruebas de calle libre (800 metros en adelante) y **será responsabilidad del propio atleta**, una vez observe el dorsal que se le ha asignado en las listas de salida que se publicarán el día antes de la competición, imprimirlo y aportarlo en el momento de pasar por cámara de llamadas. Para ello deberá utilizar obligatoriamente el siguiente modelo autorellenable: **DORSAL AUTORRELLENABLE** disponible en el siguiente enlace <http://www.facv.es/upload/reglamentos/Dorsal%20competiciones.docx> manteniendo el formato indicado en el mismo.

La Secretaría de competición estará compuesta por una persona encargada de la gestión de resultados y otra persona en megafonía. El acceso a dicha Secretaría estará limitado al Juez Arbitro y al Delegado Federativo de la competición, **estando prohibido el acceso al resto de personas** presentes en la instalación.

5. Reclamaciones: Un atleta, o en su nombre un Delegado acreditado, podrá realizar una reclamación oral al Juez Arbitro. En caso de ser desestimada se podrá reclamar por escrito y con una fianza de 100 € al Jurado de Apelación. En caso de no existir éste la decisión del Juez Arbitro será inapelable.

6. Organización: La organización podrá establecer normas adicionales para el desarrollo de la competición a las contempladas en el Reglamento de Normas de competición y organización de competiciones del calendario oficial para la presente temporada.

El **acceso a la pista** se realizará siempre por el lugar designado junto a la cámara de llamadas, por la que deberán pasar todos los atletas para la correspondiente revisión de equipación, clavos, bolsas, dorsales, etc.. aportando obligatoriamente para su comprobación la licencia federativa o D.N.I /N.I.E. Todos los atletas accederán a la pista acompañados de un juez que les conducirá al lugar de competición, igualmente sólo abandonarán la pista cuando el juez correspondiente se lo indique.

El horario límite de presentación en cámara de llamadas vendrá indicado en cada una de las pruebas / grupos / series una vez se publique el horario definitivo y la composición de cada prueba.

El **sistema de accesos y circulaciones** será el indicado en el Anexo 1, situado al final de este documento.



7. **Organizadores:** Para cada uno de los Controles Provinciales FACV programados se aceptarán solicitudes de clubes o entidades que deseen organizarlo hasta las 13 horas del miércoles anterior a la competición. ***Si por cualquier causa el miércoles anterior a la competición no se contara con instalación y/o entidad organizadora para este control provincial sería suspendido, publicándose dicha suspensión en la página web y redes sociales de la FACV.***

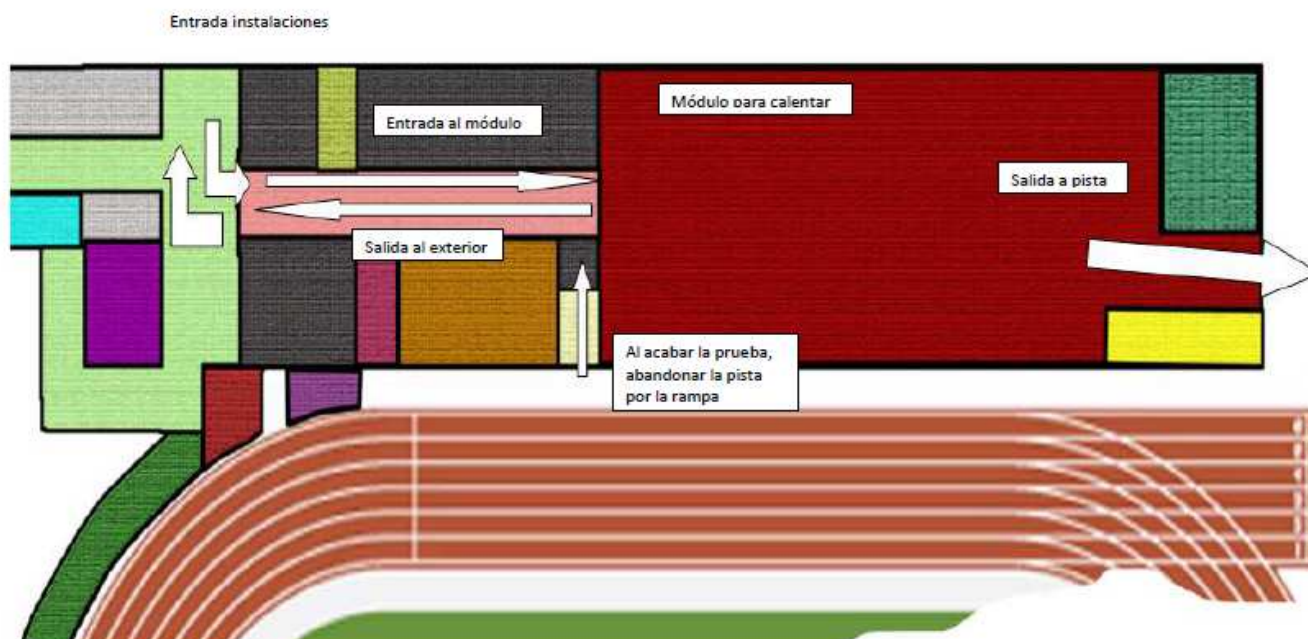
En cuanto a las subvenciones a organizadores de competiciones y según circular publicada en la página web de la FACV, a estos Controles Provinciales de menos de media jornada les correspondería una compensación económica para la entidad organizadora de 100€ cada uno. En base a los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la FACV en la que se habilitaba a la Dirección Técnica de la misma a incrementar esta ayuda en la cuantía que se creyera necesaria, se comunica que **de manera excepcional** y atendiendo a las necesidades y fechas especiales de realización de los mismos, junto con las nuevas funciones que deben asumir los organizadores en materia de seguridad e higiene en coordinación con la instalación donde se vaya a desarrollar la competición, **se aumenta la cantidad económica subvencionable a la entidad organizadora, que ascenderá a 250€** y que incluirá los posibles gastos que no cubra la instalación donde se desarrolle la competición en lo referente a gel hidroalcohólico, desinfectantes, etc. Se mantiene asimismo la cantidad de **50€ extras** para la entidad organizadora si asumen la secretaría y control de resultados con el programa de gestión de resultados de la RFEA. La entidad organizadora y la Delegación Provincial correspondiente acordarán la identidad del Delegado COVID-19 FACV, que supondrá la cantidad de 50€ extras para la entidad si la persona designada pertenece a la misma.

8. **Premiaciones:** No se realizarán premiaciones en forma de medalla, trofeo, etc.
9. **Disposición Final:** Todo lo no previsto en el presente reglamento, se regirá por las Normas y Reglamentos de Competición de la F.A.C.V., R.F.E.A., para la presente temporada.

Área Técnica de la FACV

Anexo 1. Plano de la instalación y circulaciones

Pista de Atletismo Polideportivo Gaetà Huguet de Castellón.



NIF: G-46967482



I CONTROL PROVINCIAL CASTELLON ABSOLUTO A.L. (TIPO "A")

FECHA: 20 de julio de 2020

SEDE: Castellón- Gaetà Huguet

CONTROL: Comité Autonómico de Jueces

ORGANIZA: Playas de Castellón

Delegado COVID-19 FACV: Antonio Escrig

HORARIO DE COMPETICIÓN

(este horario es provisional hasta el viernes anterior a la competición a las 18:00 horas en que pasará a ser definitivo con modificaciones o sin ellas)

MASCULINO	HORARIO	FEMENINO
Disco - grupo "B"	18.00	Pértiga - grupo "B"
		Longitud - grupo "C"
		200 m.l.
200 m.l.	18.45	
	19.00	Jabalina - grupo "B"
Peso - grupo "B"	19.20	Longitud - grupo "B"
	19.30	1.500 m.l.
Disco - grupo "A"	20.00	
1.500 m.l.		
	20.45	3.000 obst.
		Longitud - grupo "A"
	21.00	
3.000 obst.	21.15	

CADENCIA DE LOS LISTONES

Pértiga femenina grupo "B"	Se establecerá en función de la inscripción
Pértiga femenina Grupo "A"	Se establecerá en función de la inscripción



CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES y COMPETICIONES COMO FEDERADO. CONSENTIMIENTO INFORMADO

De aplicación en todo tipo de actividades y competiciones organizadas por la FACV.

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA. El participante declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicado la RFEA en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que la RFEA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFEA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
- 8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.
- 9.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.
- 10.- Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).
- 11.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Fecha:

firma

*firma padre/ madre/ tutor legal
(menores de edad)*

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos padre/madre/tutor legal (menores de edad):